



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7908/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y tres minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7908, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] a, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito histórico de citas e histórico de atenciones de emergencia a mi nombre, [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] y DUI [REDACTED]. Solicito que también se me remita en correo electrónico. Comisiono a J [REDACTED], con DUI [REDACTED] para la entrega de la información" hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

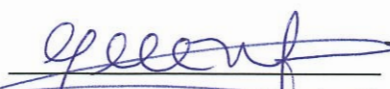
Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Atención al Usuario remitió informe el cual se verificó en el sistema de información gerencial del ISSS desde el 01 de enero de 1990 hasta el 25 de noviembre de 2019 y se registra para la señora [REDACTED] citas médicas en el Hospital de Oncología, Hospital Primero de Mayo, Unidad Médica San Jacinto, Unidad Médica Zacatecoluca, así como y registros en el área de emergencia en el Hospital Primero de Mayo y Unidad Médica Zacatecoluca.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte centavos de los Estados Unidos de América (\$0.20), lo que corresponde a 5 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información OIR/ISSS  
M.V.

